



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de agosto de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 5.449.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Decreto N° 661, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. Ley 21.634, Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. Ley N° 19.983, regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a copia de la factura.
- VIII. Ley N° 21.217, que modifica la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.
- IX. Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- X. Ley N° 19.943, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- XI. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- XII. Ley N° 20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XIII. Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
- XIV. Ley N° 21.180, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XV. Código Sanitario (y reglamentos relacionados con productos farmacéuticos y veterinarios).
- XVI. Decreto Alcaldicio N° 289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XVII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XVIII. Decreto Alcaldicio N° 2.682/2025, de fecha 29 de abril del 2025 que Autoriza el

llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.

- XIX. Decreto Alcaldicio N°2.930/2025, de fecha 08 de mayo del 2025 que Modifica el Decreto Alcaldicio N°2.682/2025, en las fechas oficiales establecidas.
- XX. Memorandum 1182/2025, de fecha 20 de agosto del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la **adjudicación** del proceso licitatorio al proponente **"Organización Social Medica Limitada"**.
- XXI. Acuerdo de Concejo N° 181/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N° 056/2025, denominado **"Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental Veterinario para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-82-LP25.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Decreto Alcaldicio N°2.682**, de fecha 29 de abril del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 056/2025, denominado **"Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental Veterinario para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-82-LP25.

- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2.930, de fecha 08 de mayo del 2025, se modifica el Decreto Alcaldicio N°2.682/2025, en las fechas oficiales establecidas.
- III. Que, con fecha 30 de abril del 2025, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, para la Propuesta Pública N° 056/2025, denominado **"Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental Veterinario para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-82-LP25.
- IV. Que, con fecha 23 de mayo del 2025, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	ENT TOTAL MEDICAL CARE LIMITADA	76.989.528-0
2	ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LIMITADA	77.683.190-5
3	CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA	76.526.487-1

- V. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado **"Informe de Evaluación PP N°056/2025"**, Punto N°1: **"De la Apertura"**, declara **ADMISIBLE** en etapa de apertura las ofertas, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
----	----------	--------	-------------



1	ENT TOTAL MEDICAL CARE LIMITADA	76.989.528-0	<p><b>OFERTA ACEPTADA:</b> Con Observaciones.</p> <p>Proponente <b>NO CUMPLE</b> con presentar la totalidad de la documentación solicitada en el Art.51° de las Bases Administrativas. Proponente adjunta los documentos considerados como esenciales, sin embargo, la comisión de apertura en virtud del Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, deja constancia de las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Art. 51°,Nro. 1.1.4.:</b> El proponente no adjunta <b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SII.</b></li><li>• <b>Art. 51°,Nro. 3.1.2.:</b> El proponente no adjunta <b>AUTORIZACIÓN SANITARIA VIGENTE DEL ISP (INSTITUTO DE SALUD PUBLICA) O SAG (SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO).</b></li></ul>
2	ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LIMITADA	77.683.190-5	<p><b>OFERTA ACEPTADA:</b> Con Observaciones.</p> <p>Proponente <b>NO CUMPLE</b> con presentar la totalidad de la documentación solicitada en el Art.51° de las Bases Administrativas. Proponente adjunta los documentos considerados como esenciales, sin embargo, la comisión de apertura en virtud del Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, deja constancia de la siguiente observación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Art. 51°,Nro. 1.1.3.:</b> El proponente adjunta <b>ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD</b>, en el cual indica que, si posee un programa de integridad, sin embargo, no presenta el programa de integridad respectivo.</li></ul>
3	CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA	76.526.487-1	<p><b>OFERTA ACEPTADA:</b> Con Observaciones.</p> <p>Proponente <b>NO CUMPLE</b> con presentar la totalidad de la documentación solicitada en el Art.51° de las Bases Administrativas. Proponente adjunta los documentos considerados como esenciales, sin embargo, la comisión de apertura en virtud del Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, deja constancia de la siguiente observación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Art. 51°,Nro. 3.1.2.:</b> El proponente adjunta <b>AUTORIZACIÓN SANITARIA VIGENTE DEL SAG (SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO)</b>, sin embargo, en el documento presentado no se indica a la empresa del proponente.</li></ul>

VI. que, la comisión de evaluación, en documento denominado “**informe de evaluación pp n°056/2025**”, punto n°3: “**análisis cumplimiento técnico**”, declara **admisible e inadmisible** las siguientes ofertas y pasan a la etapa de evaluación:

✚ **ITEM N°1: GRUPO A-MEDICAMENTOS**

OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LIMITADA	77.683.190-5	La oferta del proponente para el <u>ÍTEM N°1: GRUPO A-MEDICAMENTOS</u> se declara <b>ADMISIBLE</b> , debido a que cumple con ofertar la totalidad de lo requerido, además de adjuntar ficha técnica de cada medicamento ofertado, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.
CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA	76.526.487-1	La oferta del proponente para el <u>ÍTEM N°1: GRUPO A-MEDICAMENTOS</u> se declara <b>INADMISIBLE</b> , debido a que no cumple con ofertar la totalidad de lo requerido, además de que no adjunta ficha técnica de ningún medicamento ofertado, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

✚ **ITEM N°2: GRUPO B-INSUMOS**

OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LIMITADA	77.683.190-5	La oferta del proponente para el <u>ÍTEM N°2: GRUPO B-INSUMOS</u> se declara <b>ADMISIBLE</b> , debido a que cumple con ofertar la totalidad de lo requerido, además de adjuntar ficha técnica de cada medicamento ofertado, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.
CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA	76.526.487-1	La oferta del proponente para el <u>ÍTEM N°2: GRUPO B-INSUMOS</u> se declara <b>INADMISIBLE</b> , debido a que no cumple con ofertar la totalidad de lo requerido, además de que no adjunta ficha técnica de ningún medicamento ofertado, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

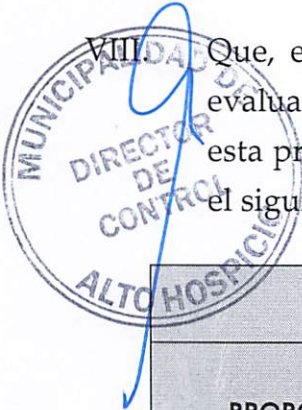
✚ **ITEM N°3: GRUPO C-INSTRUMENTAL**

OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
ENT TOTAL MEDICAL CARE LIMITADA	76.989.528-0	La oferta del proponente para el <u>ÍTEM N°3: GRUPO C-INSTRUMENTAL</u> se declara <b>INADMISIBLE</b> , debido a que no cumple con ofertar la totalidad de lo requerido, además de que no adjunta ficha técnica de ningún medicamento ofertado, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.
ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LIMITADA	77.683.190-5	La oferta del proponente para el <u>ÍTEM N°3: GRUPO C-INSTRUMENTAL</u> se declara <b>ADMISIBLE</b> , debido a que cumple con ofertar la totalidad de lo requerido, además de adjuntar ficha técnica de cada medicamento ofertado, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.



CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA	76.526.487-1	La oferta del proponente para el ÍTEM N°3: GRUPO C-INSTRUMENTAL se declara <b>INADMISIBLE</b> , debido a que no cumple con ofertar la totalidad de lo requerido, además de que no adjunta ficha técnica de ningún medicamento ofertado, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.
---	--------------	---

VII. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la N°056/2025, denominada "Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental Veterinario para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-82-LP25, fueron: Oferta Económica (20%), Oferta Técnica (50%) y Plazo de Entrega (30%).



VIII. Que, en virtud del análisis de la oferta admisible de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 82° de las Bases Administrativas que rigieron esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM N°1: GRUPO A-MEDICAMENTOS				
PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	CALIFICACIÓN FINAL
	20%	50%	30%	
ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LIMITADA	2.00	3.95	3.00	8.95

ÍTEM N°3: GRUPO C-INSTRUMENTAL				
PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	CALIFICACIÓN FINAL
	20%	50%	30%	
ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LIMITADA	2.00	3.95	3.00	8.95

IX. La Comisión propone declarar **DESIERTO** el siguiente ÍTEM debido a que no existen ofertas admisibles:

ITEM	DETALLE
ÍTEM 2	Grupo B-Insumos

X. Que, con fecha **04 de Agosto del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

- XI. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación establecidos, se propone la adjudicación de la propuesta pública N° 056/2025, denominada "suministro de medicamentos, insumos e instrumental veterinario para la municipalidad de alto hospicio", ID 3447-82-LP25, al proponente "Organización Social Medica Limitada".
- XII. Que, la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, tomada durante la Vigésima Cuarta (24ª) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 19 de Agosto del 2025, como se indica en Certificado de Acuerdo N°181/2025.

**DECRETO:**

1.- Adjudique la Propuesta Pública N° 056/2025, denominada "Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental Veterinario para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-82-LP25, al proponente "Organización Social Medica Limitada", RUT 77.683.190-5, para el Ítem N°1 y el Ítem N°3, cuya duración del contrato es por dos (02) años, plazo contado desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

✚ ÍTEM N°1: GRUPO A-MEDICAMENTOS

ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LTDA. R.U.T.: 77.683.190-5				
SUB ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	FORMA FARMACEUTICA	VALOR UNITARIO NETO	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)
1.1	Antiparasitario Para Perros y Gatos	Comprimido (1 Cada 10kg)	\$ 480	04 Días Hábiles
1.2	Atropina Sulfato 1mg/ml	Ampolla 1ml	\$ 250	04 Días Hábiles
1.3	Bipencil o Similar	Frascos Multidosis 100 ml	\$ 18.900	04 Días Hábiles
1.4	Dexametasona 20 mg/1ml o Similar	Frasco Multidosis 20 ml	\$ 38.200	04 Días Hábiles
1.5	Epinefrina (Clorhidrato) 1 mg/ml	Ampolla 1ml	\$ 890	04 Días Hábiles
1.6	Fitomenadiona 10 mg/ml	Ampolla 1ml	\$ 400	04 Días Hábiles
1.7	Furosemida 20 mg/ml	Ampolla 1ml	\$ 400	04 Días Hábiles
1.8	Hematon B12 Inyectable o Similar	Frasco Ampolla 100 ml	\$ 44.500	04 Días Hábiles
1.9	Ivermectina 1%	Frasco Ampolla 500 ml	\$ 19.000	04 Días Hábiles
1.10	Ketamina 10%	Frasco Ampolla 50 ml	\$ 29.500	04 Días Hábiles
1.11	Ketoprofeno 10%	Frasco Multidosis 50 ml	\$ 16.900	04 Días Hábiles
1.12	Lidocaína Inyectable 2%	Frasco Multidosis 50 ml	\$ 10.900	04 Días Hábiles
1.13	Meloxicam 5 mg/ml Inyectable	Frasco Multidosis 10 ml	\$ 32.000	04 Días Hábiles

1.14	Metoclopramida 5 mg/ml	Frasco Multusos 50 ml	\$ 19.900	04 Días Hábiles
1.15	Propofol 1%	Frasco Ampolla Multidosis 20 ml o Similar	\$ 4.800	04 Días Hábiles
1.16	Vacuna Triple Felina	Polvo Liofilizado y Diluyente Para Reconstituir Suspensión Inyectable (Caja 5x1)	\$ 26.450	04 Días Hábiles
1.17	Viviram	Frasco Multidosis 10 ml	\$ 48.000	04 Días Hábiles
1.18	Xilazina 2%	Frasco Multidosis 50 ml	\$ 40.000	04 Días Hábiles
1.19	Ranitidina 2%	Frasco Multidosis 50 ml	\$ 19.900	04 Días Hábiles
1.20	T61 Solución Inyectable	Frasco Multidosis 50 ml	\$ 100.000	04 Días Hábiles
1.21	Vacuna Antirrábica	Suspensión Inyectable 1 Dosis / 1 ml (Caja 50 Unidades) o Frascos Multidosis (10 Dosis Por Frasco, 5 Frascos)	\$ 104.500	04 Días Hábiles
1.22	Vacuna Octuple Canina	Polvo Liofilizado y Diluyente Para Reconstituir Suspensión Inyectable (Caja 25 x 1)	\$ 93.750	04 Días Hábiles
1.23	Convenia (Cefovecin Sódico Polvo Liofilizado Para Reconstituir)	Frasco Ampolla Con Polvo Liofilizado y Frasco Con Agua Destilada Estéril 10 ml, Solución Inyectable o Formato Similar	\$ 49.900	04 Días Hábiles
1.24	HEMODRAG (ETAMSILATO 12.5%) O Similar	Frasco Ampolla, 20 ml Solución Inyectable	\$ 10.900	04 Días Hábiles
1.25	Depodrag 0.6% (Triamcinolona Acetonida) Inyectable Frasco	Frasco Ampolla, 20 ml Solución Inyectable	\$ 25.200	04 Días Hábiles
1.26	Vincristina Inyectable Pfizer o Equivalente	Ampolla 1 ml, 1 mg/ml Solución Inyectable	\$ 14.500	04 Días Hábiles
1.27	Pederol Spray (Clortetraciclina Clorhidrato 2%)	Spray 250 ml o Formato Similar	\$ 19.900	04 Días Hábiles
1.28	Cloranfenicol Spray (Cloranfenicol y Violeta Genciana)	Spray 80 ml o Formato Similar	\$ 15.900	04 Días Hábiles
1.29	PACIFOR COMPRIMIDOS (Acepromazina Maleato 10 mg)	Caja Con 10 Comprimidos	\$ 13.000	04 Días Hábiles
1.30	INVERMIC GOTAS (Levamisol 2%) Para Perros	Solución Oral, Frasco Gotario Con 10 ml.	\$ 2.200	04 Días Hábiles
1.31	INVERMIC GOTAS (Levamisol 2%) Para Gatos	Solución Oral, Frasco Gotario Con 10 ml.	\$ 2.200	04 Días Hábiles
1.32	Análogo De Feromona De Apaciguamiento Felino (Feliway)	Spray 60 ml o Formato Similar	\$ 19.900	04 Días Hábiles

↓ ÍTEM N°3: GRUPO C-INSTRUMENTAL

ORGANIZACIÓN SOCIAL MEDICA LTDA. R.U.T.: 77.683.190-5				
SUB ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	FORMA FARMACEUTICA	VALOR UNITARIO NETO	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)
3.1	Caja De Acero Inoxidable Para Instrumental Quirúrgico 25 cm X 12 cm	Unidad	\$ 22.500	04 Días Hábiles
3.2	Cuchilla Profesional Para Cortar Pelo Mascotas N°40	Unidad	\$ 52.500	04 Días Hábiles
3.3	Mango De Bisturí N°3	Unidad	\$ 2.500	04 Días Hábiles
3.4	Mango De Bisturí N°4	Unidad	\$ 2.500	04 Días Hábiles
3.5	Mesa De Acero Inoxidable 1.20 X 60 X 85	Unidad	\$ 347.500	04 Días Hábiles

3.6	Maquina Para Cortar Pelo De Mascotas Profesional	Unidad	\$ 299.000	04 Días Hábiles
3.7	Maquina Para Tatuár Eléctrica Simple	Unidad	\$ 149.900	04 Días Hábiles
3.8	Pinza Adson Diente De Ratón (12 cm o Similar)	Unidad	\$ 2.990	04 Días Hábiles
3.9	Pinza Anatómica (12 o 13 cm)	Unidad	\$ 2.450	04 Días Hábiles
3.10	Pinza Crile Curva (16 cm)	Unidad	\$ 8.900	04 Días Hábiles
3.11	Pinza Crile Recta (16 cm)	Unidad	\$ 8.900	04 Días Hábiles
3.12	Pinza De Campo Backhaus (7 cm)	Unidad	\$ 4.200	04 Días Hábiles
3.13	Pinza Hemostática Halsted Mosquito Recta 18 Cm	Unidad	\$ 7.200	04 Días Hábiles
3.14	Pinza Hemostática Kelly Curva 18 cm	Unidad	\$ 8.900	04 Días Hábiles
3.15	Pinza Hemostática Kelly Recta 18 cm	Unidad	\$ 8.900	04 Días Hábiles
3.16	Pocillo De Acero Inoxidable (8 cm De Diámetro x 3 cm De Alto)	Unidad	\$ 2.450	04 Días Hábiles
3.17	Porta Agujas Con Tijera Olsen-Hegar (12 cm)	Unidad	\$ 12.100	04 Días Hábiles
3.18	Riñón De Acero Inoxidable (20 cm)	Unidad	\$ 7.990	04 Días Hábiles
3.19	Separador Farabeuf 14 cm	Unidad	\$ 9.900	04 Días Hábiles
3.20	Sonda Acanalada (14 cm)	Unidad	\$ 1.990	04 Días Hábiles
3.21	Tijera Curva Punta Aguda (8 cm)	Unidad	\$ 3.990	04 Días Hábiles
3.22	Tijera Mayo Recta Punta Roma -Aguda (12 cm)	Unidad	\$ 3.990	04 Días Hábiles
3.23	Tijera Metzembbaum Curva Punta Roma-Roma 18 cm	Unidad	\$ 5.800	04 ías Hábiles

2.- Declárese desierto el siguiente ítem debido a que no existen ofertas admisibles:

ITEM	DETALLE
ÍTEM 2	Grupo B-Insumos

3.- Désígnese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

4.- Los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta de imputación N° 215-22-04-999-001 del presupuesto municipal, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.

5.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

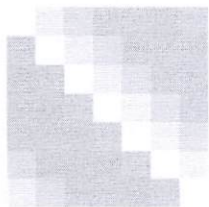
**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*